

Fundamentos de la custodia compartida

La custodia compartida es la obligación de ambos progenitores, padre y madre, de ejercer directa y totalmente todos los deberes y funciones que conlleva la crianza de los hijos, relacionándose con éstos el mayor tiempo posible y brindándoles la compañía y atención que se espera de un progenitor responsable.

¿Cuánto tiempo pasa el hijo o hija con la madre y el padre una vez se llega a un acuerdo de custodia compartida?

El tiempo con cada uno de los progenitores varía. Los arreglos de custodia compartida pueden incluir desde residir exclusivamente con uno de los progenitores y sólo tener contacto con el otro los días equivalentes a las visitas, hasta dividir equitativamente el tiempo entre ambos, ya sea por días, semanas o meses.

¿Quién determina el acuerdo de custodia compartida?

El padre y la madre pueden llegar a acuerdos en cuanto a quién tendrá la custodia de sus hijos o hijas. Si no existe controversia, ambos presentan los términos de ese acuerdo ante el Tribunal para su consideración. Está en manos del Tribunal adjudicar y distribuir la patria potestad y la custodia entre los progenitores tras un divorcio.

¿Qué factores toma en consideración el Tribunal al momento de evaluar una solicitud de custodia compartida?

El primer criterio a considerar es el bienestar del (la) menor. También evalúa si los padres poseen la capacidad, la disponibilidad y el firme propósito de asumir tal responsabilidad compartida, lo que implica superar desavenencias personales.

¿Toman en cuenta los tribunales la opinión del menor o los menores?

Si la edad así lo permite, el Tribunal sí toma en consideración el parecer de los menores.

¿Qué otros elementos se consideran?

- La preferencia del (la) menor, su sexo, edad y la salud mental y física.
- La habilidad de las partes para satisfacer debidamente las necesidades afectivas, morales y económicas del (la) menor.
- El grado de ajuste del (la) menor al hogar, a la escuela y a la comunidad en que vive.
- Si la profesión, ocupación u oficio de los padres impedirá que funcione el acuerdo.
- Si el ingreso económico de ambos permite cualquier costo adicional que engendre la custodia compartida.
- Si la ubicación y distancia entre ambos hogares afecta la educación de los menores.

¿Cuál es el fundamento sobre el cual un Tribunal debe basar toda decisión de custodia compartida?

Lo más importante es salvaguardar el bienestar del menor o los menores involucrados, es decir, si efectivamente los niños y niñas se beneficiarán de la custodia compartida. Por el contrario, si se determina que las necesidades psicológicas o emocionales del niño o niña y su desarrollo se verán afectadas negativamente, el Tribunal rechazará la solicitud y adjudicará la patria potestad y custodia conforme a la doctrina prevaleciente de su mejor interés y bienestar. La decisión final expondrá las razones en que se fundamenta.